

## AYUDAS DE BOLSA DE VIAJE PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS Y CURSOS 2023

<b>Denominación</b>	Ayudas de bolsa de viaje para intervenciones en congresos científicos y cursos 2023				
<b>Descripción</b>	<p>Las ayudas de bolsa de viaje de IDISCAM tienen por objeto fomentar la formación, la investigación y la difusión de resultados a la comunidad científica.</p> <p>El objeto de esta ayuda es la cobertura de gastos de desplazamientos, alojamiento y/o inscripción en cursos, jornadas y/o congresos de todo el personal adscrito a los Grupos de Investigación de IDISCAM que no puedan financiarse con cargo a un proyecto.</p> <p>Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Máster, Títulos Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.</p> <p>Actividades financiadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cursos de temática investigadora relacionada con la actividad propia del grupo de investigación o plataforma.</li> <li>2. Jornadas o congresos relacionados con la actividad propia del grupo de investigación o plataforma y que tengan una participación en dicha actividad.</li> </ol> <p>Estas ayudas de viaje cubrirán los gastos realizados entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Las ayudas cubrirán, con carácter total o parcial, el importe del transporte más conveniente y el alojamiento, así como la inscripción al congreso/jornada o curso, sin que pueda en ningún caso exceder el límite máximo de la ayuda.</p> <p>No serán cubiertos gastos diferentes a los establecidos, no estando en ningún caso cubierto el gasto de manutención.</p> <p>Se otorgarán un total de 10 bolsas de viaje por cada actividad financiada, es decir un total de 20 bolsas de viaje:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Ayudas a Cursos</td> <td style="width: 40%;">10 ayudas de hasta 350€</td> </tr> <tr> <td>Ayudas a Congresos/Jornadas</td> <td>10 ayudas de hasta 650€</td> </tr> </table>	Ayudas a Cursos	10 ayudas de hasta 350€	Ayudas a Congresos/Jornadas	10 ayudas de hasta 650€
Ayudas a Cursos	10 ayudas de hasta 350€				
Ayudas a Congresos/Jornadas	10 ayudas de hasta 650€				
<b>Destinatarios</b>	Personal adscrito a los Grupos y Plataformas de Investigación de IDISCAM.				

<b>Incompatibilidades</b>	Estas ayudas serán incompatibles con otras que tengan la misma finalidad.
<b>Criterios de adjudicación</b>	<p>El procedimiento de concesión tiene como objetivo garantizar transparencia en el procedimiento de adjudicación y el buen uso de los recursos destinados a IDISCAM.</p> <p><b>Criterios cursos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Idoneidad de la realización del curso y justificación de la necesidad de asistencia al mismo. (0-5 pts.)</li> <li>• Justificación de la no disposición de otra tipo de financiación para la realización del curso. (0-5 pts.)</li> </ul> <p><b>Criterios jornadas o congresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la posición de la intervención: comunicación oral, presentación de poster o ponente, en caso de haber sido seleccionado. (0-3 pts.)</li> <li>• Justificación de la no disposición de otro tipo de financiación para la asistencia a la jornada o congreso. (0-3 pts.)</li> <li>• Ámbito de actuación de la jornada o congreso (nacional o internacional). (0-1 pts.)</li> <li>• Solicitud presentada por personal investigador en formación (0-2 pts.)</li> <li>• Orden de autoría (1er autor-último) u otra posición. (0-1 pts.)</li> </ul> <p>Con el objetivo de garantizar la concurrencia por parte de todas las entidades que forman IDISCAM se distribuirá el crédito del presupuesto total asignado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reserva de crédito de un 25% para solicitudes de personal adscrito a través de la Universidad de Castilla-La Mancha.</li> <li>• Reserva de crédito de un 25% para solicitudes personal adscrito a través de por la Universidad de Alcalá.</li> <li>• Reserva de crédito de un 25% para solicitudes personal adscrito a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha/Consejería de Sanidad.</li> <li>• Reserva de crédito de un 25% para solicitudes de personal adscrito a través de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos.</li> </ul> <p>En caso de que no se utilice la totalidad del crédito asignado para cada una de las entidades la Dirección Científica podrá a su criterio redistribuir el crédito reservado sobrante.</p>
<b>Unidad gestora</b>	Unidad Técnica de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos
<b>Presentación</b>	Para la presentación de solicitudes se deberá aportar: 1. Formulario de solicitud (ANEXO I)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Programa del congreso/jornada/curso.</li> <li>3. Informe del solicitante donde se justifique de manera detallada la necesidad e idoneidad de la asistencia al congreso/jornada/curso.</li> <li>4. En el caso de Congresos/Jornadas se deberá remitir el justificante de envío del trabajo incluyendo un abstract. En la filiación y la imagen corporativa deberá incluirse el logo de IDISCAM.</li> <li>5. Previsión del importe económico a cubrir indicando la cuantía de inscripción y gastos previstos de transporte y alojamiento. La solicitud en ningún caso podrá superar el importe máximo.</li> </ol> <p>En el caso de que el trabajo presentado tenga varios autores/as adscritos a IDISCAM, únicamente se adjudicará una bolsa por ponencia, comunicación o póster, primando el primer o último autor.</p> <p>La solicitud deberá ir firmada de forma electrónica y deberá venir acompañada de documentación referenciada anteriormente.</p> <p>En el caso de solicitudes incompletas se contactará con el solicitante para que proceda a la subsanación en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de no subsanar en plazo se dará por desistida la solicitud.</p>
<b>Plazos</b>	<p>Las solicitudes de presentarán a la Dirección Científica a través del email <a href="mailto:idiscam@sescam.jccm.es">idiscam@sescam.jccm.es</a> desde el <b>19 de septiembre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2023 a las 23:59h.</b></p>
<b>Cuantía total de la convocatoria</b>	<p>La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 10.000 euros.</p> <p>La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias y con el límite de la cuantía total de 10.000 euros</p>
<b>Evaluación</b>	<p>Fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación solicitudes admitidas y no admitidas.</li> <li>2. Plazo de 5 días hábiles para subsanaciones.</li> <li>3. Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos.</li> <li>4. Proceso de evaluación por parte de la Unidad Técnica.</li> <li>5. Elevación de informe de evaluación a la Dirección Científica.</li> <li>6. Emisión de la Dirección Científica de la propuesta de resolución.</li> <li>7. Publicación listado provisional de beneficiarios.</li> <li>8. Plazo de 5 días hábiles para reclamaciones.</li> <li>9. Publicación listado definitivo de beneficiarios.</li> </ol>
<b>Protección de datos</b>	<p>En vista del cumplimiento de la normativa europea 2016/679 sobre Protección de datos (RGPD) le informamos que el</p>

	<p>tratamiento de los datos proporcionados por Ud. será responsabilidad del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla - La Mancha con el objetivo de gestionar su solicitud, y que además se compromete a no ceder o comunicar la información a terceros. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión del tratamiento a través de la cuenta de correo <a href="mailto:idiscam@sescam.jccm.es">idiscam@sescam.jccm.es</a></p>
<b>Efectos silencio administrativo</b>	Negativo.
<b>Justificación de la ayuda</b>	<p>Para el abono de las bolsas de viaje se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia.</li> <li>• Justificantes de gasto: billete de transporte a nombre de la persona beneficiaria, factura de alojamiento, factura de inscripción y justificantes de pago.</li> </ul> <p>El importe será abonado una vez presentada la documentación acreditativa mediante documento de reembolso de gastos.</p>